



ESTUDIOS PREVIOS GRANDES SUPERFICIES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 5° del Decreto 1421 de 1993, define a la Veeduría como el Órgano de Control y Vigilancia de la Administración Distrital con autonomía administrativa y presupuestal. A través del Acuerdo 24 de diciembre de 1993 (modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 207 de 2006), el Concejo de Bogotá acordó la estructura orgánica de la Veeduría, definió sus funciones generales, constituyéndose en un organismo autónomo de vigilancia y control del más alto nivel, encargado de apoyar a los funcionarios responsables de lograr la vigilancia de la moral pública en la gestión administrativa.

En cumplimiento del objetivo del Plan Estratégico, 'Fortalecer la capacidad institucional para dar respuesta oportuna y de calidad a los requerimientos de los ciudadanos y grupos de interés de la Veeduría Distrital', la Entidad a través del proceso de apoyo, Gestión TIC, gestiona la adquisición de los recursos tecnológicos para asegurar el adecuado flujo de información necesaria en el cumplimiento de las funciones misionales de la Veeduría Distrital.

La Veeduría Distrital, para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente, cuenta con infraestructura tecnológica propia, que requiere mantenerse y actualizarse. En ese sentido el Proceso de Gestión Documental, requiere de un escáner, el cual permite la digitalización de la información de la Entidad. Los equipos actuales presentan problemas y por el uso se ha deteriorado su funcionalidad. Estos elementos, se pueden utilizar en otras áreas de la Entidad donde no sea tan alto su uso.

Por otra parte, la Entidad debe realizar copias de seguridad de la información almacenada en los servidores de datos y en los drives del correo electrónico, por el volumen de dicha información, los discos duros ya están sin capacidad, por tanto, se requiere adquirir discos duros externos de mínimo de 2 TB para cubrir la necesidad de almacenar la información de backup que constantemente se está produciendo.

En la Entidad se cuenta con equipos de cómputo y portátiles propios, que tienen más de 10 años en uso, por lo que requieren ser repotenciados, para ello es necesario adquirir 6 discos de estado sólido SSD, que permitan agilizar la velocidad de procesamiento y rendimiento de dichos equipos.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.



2.1. OBJETO:

F-08-006 - Adquisición de elementos tecnológicos para el apoyo de las labores de la Entidad.

2.2. TIPO DE CONTRATO: Compraventa.

2.3. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE LA ENTREGA

No aplica.

2.4. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato estará a cargo de ANGELA MARÍA RESTREPO FRANCO, Profesional Especializado - Responsable del Proceso Gestión TIC.

2.5. LÍDER DEL PROCESO

El liderazgo del proceso de selección y la responsabilidad por su seguimiento en la etapa precontractual, estará a cargo de ANGELA MARÍA RESTREPO FRANCO, Profesional Especializado -Proceso Gestión TIC.

2.6. PLAZO

El plazo de la ejecución del contrato será de un (1) mes calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.7. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

El valor de la orden de compra es por la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MCTE. (\$ 14.236.100)**, incluido IVA, y todos los impuestos y erogaciones a que haya lugar. Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 297 del 24 de julio 2023.

Los recursos provienen del presupuesto de la Entidad destinado a Gastos de Funcionamiento.

2.8. FORMA DE PAGO

LA VEEDURÍA pagará al proveedor teniendo en cuenta del literal G del numeral X. Facturación y Pago del documento "Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", es decir a los 30 días calendario siguiente a la recepción de la



factura electrónica, y una vez recibidos los dispositivos y licencias objeto de la presente necesidad.

PARÁGRAFO: IMPUESTOS Y RETENCIONES. El pago de los impuestos y retenciones que surjan por causa o con ocasión del contrato corren por cuenta del EL CONTRATISTA.

Se informa que la Veeduría Distrital, adicional a los impuestos nacionales y distritales descontará por concepto de Contribuciones los siguientes conceptos:

- Estampilla PROCULTURA: equivalente al 5 POR MIL.
- Estampilla PROADULTO MAYOR: equivalente al 2 POR CIENTO.

Los valores a descontar serán aplicados sobre el valor antes de IVA, valores que deben ser tenidos en cuenta por los proponentes para la elaboración de sus propuestas económicas.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, *Grandes Superficies*, "son los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio."

Colombia Compra Eficiente "*En ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015*"¹

3.1 NUMERAL VI NORMATIVA APLICABLE Y REGLAS ADICIONALES DEL DOCUMENTO TERMINOS Y CONDICIONES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:

La VEEDURIA DISTRITAL y quien resulte adjudicatario del presente proceso deberán dar aplicación a las disposiciones establecidas en el numeral VI NORMATIVA APLICABLE Y REGLAS ADICIONALES DEL DOCUMENTO TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

¹ Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO

Para estimar el valor de este contrato de compraventa, se tuvieron en cuenta las cotizaciones seleccionadas en Colombia Compra Eficiente – Grandes Superficies, y que los productos ofrecidos en la Tienda virtual cumplieran con las características requeridas en la Ficha Técnica y las garantías del producto.

Escáner dúplex a color

Analizado el producto Escáner dúplex a color, ofrecidos en la tienda virtual, se tuvo en cuenta que la mejor opción es el producto ofrecido por Venoplast Ltda con N° de parte del Proveedor 10151899.

GS1-Escaner Kodak Alaris S2080w (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



REFERENCIA S2080w - VELOCIDAD(PPM/IPM) 80/160 - CICLO DIARIO (HOJAS) 12000 - ADF (HOJAS) 80 / A4 VERTICAL – CONECTIVIDAD USB 3.2 Gen 1x1 Gigabit Ethernet 802.11 b/g/n – ADICIONALES RED / WIFI - OPCIONAL CAMA PLANA ACCESORIO A4 INTEGRADA / A3

9.270.000,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor 1015189

Nombre del fabricante KODAK

Número de parte del fabricante 1015189

Mercancía [Ninguno](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 1.480.084

meet.google.com está compartiendo tu pantalla

[Dejar de compartir](#)

[Ocultar](#)

Disco duro externo

Analizado el producto disco duro externo, ofrecidos en la tienda virtual, se tuvo en cuenta que la mejor opción es el producto ofrecido por Proveer Institucional SAS a con N° de parte del Proveedor TVEC1891.

GSF01- DISCO EXTERNO CANVIO BASICS TOSHIBA 2TB (Actualmente 0,0/5 estrellas, 0

clasificaciones)



DISCO EXTERNO CANVIO BASICS TOSHIBA 2TB

615.220,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante (

No. parte del proveedor TVEC1891

Nombre del fabricante Ninguno

Número de parte del fabricante Ninguno

Mercancía Ninguno

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

meet.google.com está compartiendo tu pantalla. [Dejar de compartir](#) [Ocultar](#)

Disco estado sólido

Analizado el producto disco estado sólido, ofrecidos en la tienda virtual, se tuvo en cuenta que la mejor opción es el producto ofrecido por Ferricentros a con N° de parte del Proveedor WA-N1.

DISCO ESTADO SOLIDO 480GB -500 (Actualmente 0,0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Disco de estado sólido ofreciendo capacidades de hasta 1.92 TB. Ofrece un rendimiento de lectura/escritura de hasta 520/450MB/s Más resistente, silencioso y fiable No hay componentes mecánicos dentro de los SSD, por lo que superan a los discos duros tradicionales con mayor resistencia a impactos, vibración (1500G/0,5ms)

315.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier I

No. parte del proveedor WA-N1

Nombre del fabricante AVAS-ADATA-WD

Número de parte del fabricante 480GB-500

Mercancía Ninguno

meet.google.com está compartiendo tu pantalla. [Dejar de compartir](#) [Ocultar](#)

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR CON IVA	CANT.	TOTAL CON IVA	PROVEEDOR
Escáner dúplex a color	\$ 9.270.000	1	\$ 9.270.000	Veneplast Ltda
Disco duro externo	\$ 615.220	5	\$ 3.076.100	Proveer Institucional SAS
Disco estado sólido	\$ 315.000	6	\$ 1.890.000	Ferricentros
TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 14.236.100

Revisadas las características de los bienes a adquirir ofrecidos en el catálogo del Gran Almacén de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que los productos seleccionados se ajustan a las características requeridas por la Entidad.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmento	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	21	Equipo informático y accesorios
Clase	17	Dispositivos Informáticos de entrada de datos.
Producto	11	Escáneres
Codificación		43211711

Grupo	E	Grupo
Segmento	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
Clase	18	Dispositivos de almacenamiento
Producto	03	Unidades de disco duro
Codificación		43201803

Grupo	E	Grupo
Segmento	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones



Familia	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
Clase	18	Dispositivos de almacenamiento
Producto	30	Unidades de estado sólido ssd
Codificación	43201830	

6. **FACTURACIÓN Y PAGO (A):** La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (b) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (c) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

7. **POLÍTICA DE CAMBIOS (A) LA ENTIDAD COMPRADORA PUEDE DEVOLVER UN BIEN Y SOLICITAR SU CAMBIO EXCLUSIVAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:** Se debe dar aplicación al literal H del numeral X del DOCUMENTO TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

8. **GARANTIAS: Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén** están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales, de acuerdo a lo establecido en el literal I del numeral X del DOCUMENTO TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

9. ANEXOS AL ESTUDIO

9.1. Ficha Técnica

Angela María Restrepo Franco
Profesional Especializado



COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

PARA: Ing. ANGELA MARÍA RESTREPO FRANCO
Profesional Especializado - Responsable del Proceso Gestión TIC.

DE: ALEXANDER POTDEVIN GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

FECHA: 15 de agosto de 2023

ASUNTO: Informe de legalización de Contrato y Comunicación de Designación Supervisión.
Orden de Compra No. 198 de 2023, con FERRICENTROS SAS.

1. De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.4 del estudio previo del Contrato del asunto, ha sido designado(a) para ejercer la labor de supervisión, para lo cual le informo que el valor del contrato se encuentra comprometido con el **Registro Presupuestal No. 277 del 11 de agosto de 2023.**

2. En ejercicio de las funciones propias de supervisión establecidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, se solicita tener en cuenta el objeto pactado, las obligaciones contraídas y demás condiciones contractuales, al igual que lo estipulado en la Resolución 323 de 2018 "Por la cual se modifica la Resolución 302 de 2017 que adoptó el Manual de Contratación y Supervisión de la Veeduría Distrital", en especial las siguientes disposiciones:

2.1 No iniciar la ejecución de la actividad contractual sin antes verificar que el contrato y/o sus adiciones cuenten con el respectivo registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que dispone "*de la existencia del registro presupuestales correspondientes*"; su incumplimiento puede generar SANCIONES DISCIPLINARIAS.

2.2 Informar sobre cualquier incumplimiento o mora por parte del contratista y en consecuencia dar inicio al PROCEDIMIENTO DE MULTAS señalado en el contrato.

2.3 Remitir a la Oficina Asesora de Jurídica, inmediatamente sean producidos, copia de los siguientes documentos:

a) Solicitud de suspensión, de terminación anticipada, de liquidación y/o cualquier solicitud de modificación contractual, de ser requerida, y conforme a lo establecido en el texto del contrato. La solicitud de liquidación deberá efectuarse dentro del mes siguiente a la terminación del contrato.

b) Todos los informes de supervisión junto con los informes de actividades que den cuenta de la ejecución contractual y que se produzcan en el desarrollo del contrato. Estos deben ser previamente subidos a la plataforma de la tienda virtual y/o según lo señalado en los términos de uso de la tienda virtual, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. De igual



manera, estos documentos deben reposar en el expediente contractual en físico y en la carpeta Orfeo.

- c) En todos los informes de supervisión se deberá dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones y de la verificación de los riesgos contractuales, según la matriz de riesgo del contrato, con el fin de informar a tiempo las alertas a que haya lugar y de esta manera evitar que los mismos se materialicen.
- 2.4. Conceptuar sobre las solicitudes presentadas por el contratista y someter a consideración del ordenador del gasto cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, prórroga o adición del contrato, remitiendo a esta Oficina, en un término no inferior a cinco (5) días hábiles de anticipación, la solicitud y sus soportes.
- 2.5. La supervisión se deberá ejercer atendiendo el principio de confidencialidad y no divulgación de la información así calificada; sin perjuicio de alimentar el Orfeo respectivo con los documentos relativos a la ejecución contractual.

La Oficina Asesora de Jurídica, estará presta a suministrar copia o cualquier otro documento que requiera y a brindarle la asesoría necesaria para resolver sus inquietudes jurídicas.

Cordialmente,

Alexander Potdevin G.

ALEXANDER POTDEVIN GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Heidy Dathiana Martínez Rodríguez -Contratista - OAJ 



FICHA TÉCNICA

OBJETO: F-08-006-Adquisición de elementos tecnológicos para el apoyo de las labores de la Entidad.

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmento	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	21	Equipo informático y accesorios
Clase	17	Dispositivos Informáticos de entrada de datos.
Producto	11	Escáneres
Codificación		43211711

Grupo	E	Grupo
Segmento	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
Clase	18	Dispositivos de almacenamiento
Producto	03	Unidades de disco duro
Codificación		43201803

Grupo	E	Grupo
Segmento	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
Clase	18	Dispositivos de almacenamiento
Producto	30	Unidades de estado sólido ssd
Codificación		43201830

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

Ítem	Descripción. Especificaciones Técnicas	Cant.	
1	Escáner Dúplex	1	
	Tipo de escáner		Alimentación vertical, escáner dúplex a color
	Velocidades de producción mínimo		Blanco y negro/escala de grises/color: hasta 80 ppm/160 ipm a 200 y 300 dpi
	Capacidad del alimentador		Mínimo 80 hojas de papel de 80 g/m ² (20 lb)
	Conectividad		USB 3.2 Gen. 1x1 Compatible con USB 2.0
	Tamaño máximo del documento		216 mm x 3000 mm (8,5 pulg. x 118 pulg.)
	Grosor y peso del papel		<ul style="list-style-type: none"> • Papel de 27 a 433 g/m² (7,2 a 160 lb) • Grosor de las tarjetas rígidas de hasta 1,25 mm (0,05 pul)
	Resolución mínima de captura óptica		<ul style="list-style-type: none"> • 600 dpi
	Opciones de resolución de salida de imágenes		<ul style="list-style-type: none"> • 1200 dpi
	Compatibilidad		<ul style="list-style-type: none"> • WINDOWS Server 2012 R2 ediciones X64 • WINDOWS Server 2016 ediciones X64 • WINDOWS 8,1 (32 y 64 bits) • WINDOWS 10 (32 y 64 bits) • WINDOWS 11 (64 bit) • para Mac OS
	Panel		LCD a color
	Formatos de archivo de salida		BMP - JPEG TIFF de una página Microsoft Excel Microsoft Word TIFF de páginas múltiples PDF - PDF con búsqueda de texto PNG -RTF
	Volumen diario hasta		8.000 páginas
Garantía mínima	1 año		
2	Disco Duro Externo	5	
	Disco Duro Externo		Plug & Play; sin software para instalar. Compatible con USB 3.0 y USB 2.0 sin necesidad de cable de alimentación de CA externo. Requisitos del sistema: NTFS formateado para Microsoft Windows 10 o posterior
	Capacidad de almacenamiento		Mínimo 2 TB
3	Disco de estado sólido SSD	6	
	Capacidad de almacenamiento		Mínimo 480 Gb de almacenamiento
	Tipo de conector		SATA
	Requisitos		para Microsoft Windows 10, Windows 8.1, Windows 7, Mac OS

VEEDURÍA DISTRITAL
MATRIZ DE RIESGOS
PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Describir el riesgo)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No entregar los elementos solicitados de acuerdo con las características técnicas	No se podría repotenciar equipos o entregar los elementos solicitados a los usuarios	1	4	5	Medio	Contratista	Verificar que los elementos entregados sean los solicitados	1	1	2	Bajo	SI	Centro de gestión	En la etapa de Ejecución	Terminación del contrato	Durante la ejecución del contrato	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios debido a variaciones en la tasa de cambio	Se altera el precio de las elementos, posible sobre costo en el valor del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Elaboración de un buen estudio de mercado y del sector para determinar el valor del contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Centro de gestión	En la etapa de Ejecución	Terminación del contrato	Durante la ejecución del contrato	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Estructuración deficiente de la necesidad en la Etapa Precontractual	Adquisición de un Bien que no satisface las necesidades plenamente.	1	1	2	bajo	Contratante	Revisión y aprobación del documento por el área líder del proceso	1	1	2	Bajo	SI	Centro de gestión	En la etapa de Planeación	Terminación del contrato	Durante la planeación del contrato	única vez
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el producto no se ajuste a las necesidades de la Entidad	Posible inicio de un proceso de incumplimiento, Retraso en el desarrollo de las actividades contractuales.	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión del cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	En la etapa de Ejecución	Terminación del contrato	Entrega de la documentación relacionada con el producto	Mensual

No. Solicitud _____

Radicado No.: *20232100005436*



Fecha: 24-07-2023

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

N° LINEA PAA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EN PESOS (\$)
F-08-006	O21202010040545289 Otras máquinas para el procesamiento automático de datos	\$ 10.125.000
F-08-006	O21202010040545272 Unidades removibles de almacenamiento	\$ 5.000.000

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

PROGRAMA O PROYECTO	CÓDIGO POSPRE	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CÓDIGO PRODUCTO (PMR)	CÓDIGO META PROYECTO	VALOR EN PESOS (\$)

OBJETO A CONTRATAR:

F-08-006 - Adquisición de elementos tecnológicos para el apoyo de las labores de la Entidad.

Angela María Restrepo Franco
Cargo: Profesional Especializado. Gestión TIC



Firmado Electrónicamente por el usuario VICE_CDP_CRP.200.24-07-2023:02:33:50-e7ea4d368fd93921f9a42e50abeb4adeb8f0462dd646303b85342afb90703f88

Vo.Bo. Cesar Augusto Intriago Bogotá
Viceveedor Distrital